

● *Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1394/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice el cursado en el año 1989 de asignaturas correlativas al alumno Héctor Ricardo DORIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se encuentra cursando asignaturas correlativas inmediatas, simultáneamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1394/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

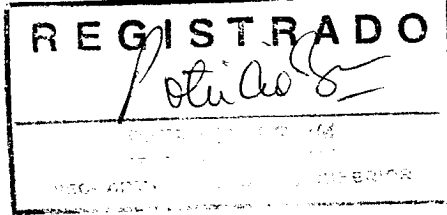
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1394/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y autorizar el cursado simultáneo en el año 1989 de las asignaturas Hilandería de Algodón y Mezclas y de Fibras Textiles, al alumno Héctor Ricar

///.-



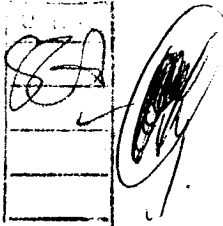
● *Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.-

do DORIA (Legajo nro. 46497-1) de la especialidad Textil.-  
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 359 / 89



*J. M. Recalcati*  
INGENIERO JUAN M. RECALCATI  
RECTOR

*C. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO